

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

VERBAL SIMULACION RADICADO 68001-31-03-007-2022-00035-00

Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita se tenga notificado por conducta concluyente al demandado GRUPO EMPRESARIAL SIERRAT & ASOCIADOS S.A.S identificada con Nit. 901039496-7. Pasa para lo pertinente.

Bucaramanga, 1 de septiembre de 2023

FREDDY OSPINA Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga(S), Cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 inciso dos del C.G.P.., TENGASE NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado GRUPO EMPRESARIAL SIERRAT & ASOCIADOS S.A.S identificada con Nit. 901039496-7., en la fecha de notificación por estado de este auto, de las providencias que se han dictado en este proceso, inclusive del auto admisorio de fecha proferido el 4 de mayo de 2022.

Remítase al representante legal del demandado GRUPO EMPRESARIAL SIERRAT & ASOCIADOS S.A.S identificada con Nit. 901039496-7., vía correo electrónico: ALEJANDRASIERRATABOGADOS@GMAIL.COM., el link del expediente virtual, al día siguiente del envió comenzara a correr el término para contestar la demanda. Lo anterior de conformidad al inciso segundo del artículo 91 del C.G.P., y art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa8c8ae302de1f85f21d1d2d02cf6f850a3eaf8c7e70d955d12d485e93184527

Documento generado en 03/09/2023 10:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica